



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

31 OCT 2002

Salta,
Expediente N° 12.248/02

RESOLUCION N° 686/02

VISTO la Resolución N° 626/02 de esta Facultad, a través de la cual se dispone una sanción disciplinaria de 1 (un) día de suspensión a la Señora Ilda Gerónimo, Cat. 07 Encargada de la División Personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ilda Gerónimo interpone en tiempo y forma recurso de reconsideración, solicitando se revoque la sanción que se le aplica.

Que en la misma expresa con claridad los límites de su responsabilidad.

Que la docente Lic. Barbara H. de SALIM no cumplió con lo establecido en la circular emitida por Decanato.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

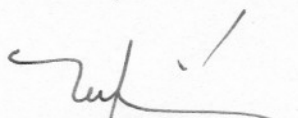
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

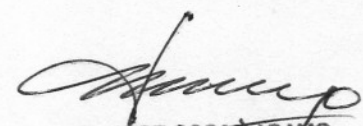
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la sanción disciplinaria de 1 (un) día de suspensión a la Señora Ilda del Milagro GERONIMO, D.N.I. N° 12.957.082, Categoría 7 – Encargada de la Sección de Personal, prevista en la Resolución N° 626/02 de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Advertir a la Encargada de la Sección Personal, Señora Ilda GERONIMO, que debe cumplir estrictamente con las instrucciones emanadas de la Superioridad, para evitar futuras sanciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud